



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES
CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264
www.ampuertocortes.com



El infrascrito Secretario Municipal de este término por este medio **CERTIFICA**: los expedientes de matrimonio efectuado en el mes de Junio del año dos mil diecinueve, a continuación se detalla así:

Expediente: No. 83.- OSCAR JOSUE NUÑEZ ROMERO CON SAMANTHA JALLU VALLECILLO; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) constancia prenupcial, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinte (20) folios.

Expediente: No. 84.- WALTHER FERNANDEZ FERNANDEZ CON KENDYS JAMILETH ROMERO CARBAJAL; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, tres (3) certificación de actas de nacimiento de tres (3) hijos procreados por ambos, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veintidós (22) folios.

Expediente: No. 85.- JULIO ELI GUTIERREZ MALDONADO CON DANIA ELIZABETH MAZARIEGOS MALDONADO; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, dos (2) certificación de nacimiento de dos (2) hijos procreados por ambos, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veintiún (21) folios.

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES
CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264
www.ampuertocortes.com



Expediente: No. 86- MARIO ALBERTO AGUILAR MELGAR CON KIARA KIMELDI PAGUADA ZAMORA; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) certificación de acta de nacimiento de dos (2) hijos procreados por ambos, una (1) constancia prenupcial, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veintiún (21) folios.

Expediente: No. 87.- JOSE DAGOBERTO PEREZ ALBERTO CON DOLORES VANESSA PINEDA CARCAMO; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, tres (3) certificación de nacimiento de tres (3) hijos procreados por ambos, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veintidós (22) folios.

Expediente: No. 88.- JAIRO FERNANDO GALINDO ENAMORADO CON OLINDA ISABEL RAMOS AGILAR; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una constancia, autentica y carta de libertad para casarse, una (1) constancia de certificado prenupcial, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veintitrés (23) folios.

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264
www.ampuertocortes.com

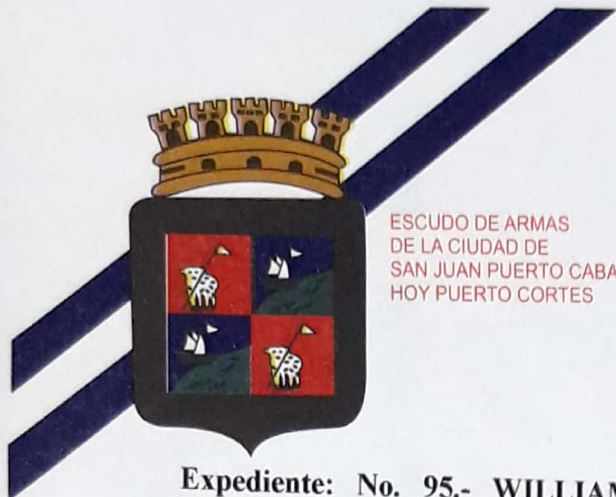


Expediente: No. 89.- JOSUE ABIMELEC DELCID URBINA CON ALEJANDRA ESTEFANIA CASTRO CASTRO; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) constancia de certificado prenupcial, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinte (20) folios

Expediente: No. 90.- HASSEN ABIMAEEL RUIZ PERALTA CON SUYVILL PHAMELA ORTEGA ANDINO; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, dos (2) constancia prenupcial, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veintiún (21) folios.

Expediente: No. 91.- CARLOS ANDRES SINCLAIR CLAVASQUIN CON WALESKA YAMALY CARIAS AVILES; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) certificación de actas de nacimiento de un (1) hijo procreado por ambos, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinte (20) folios.

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES
CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264
www.ampuertocortes.com

Expediente: No. 95.- WILLIAM EDGARDO PEREZ MARTINEZ CON MARIA CRISTINA ORTIZ MEJIA; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) constancia prenupcial, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinte (20) folios.

Expediente: No. 96.- JOSE ANTONIO BLANCO CRUZ CON SANDY YOSELI ESPINOZA ZUNIGA; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) constancia prenupcial, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinte (20) folios.

Expediente: No. 97.- CARLOS ANTONIO AMAYA DERAS CON KARIME CALAHANI DIAS DE CAMARGO; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de tres (3) cédulas de identidad, una (1) copia de pasaporte y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) constancia prenupcial, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinticinco (25) folios.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortes, a los dos días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.



Abg. Douglas O. Urrutia
SECRETARIO MUNICIPAL

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.